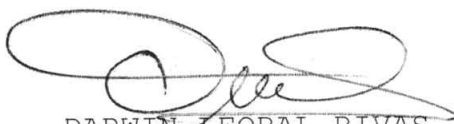


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 9 de abril de 2021

Del presente proceso Ejecutivo hipotecario promovido por CARLOS ARTURO VARGAS NAVARRO contra SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, con el último memorial suscrito por la abogada CLEMENCIA INES DAZA SANCHEZ, doy cuenta al señor Juez, le informo que el 16 de diciembre de 2020 se le envió comunicación al señor CARLOS ALBERTO ECHEVERRI PELAEZ al correo carlosaech@hotmai.com comunicado sobre el nombramiento, manifestando que no le es posible prestar sus servicios porque no se encuentra en la región. El otro perito nombrado RIGOBERTO ANGEL DIAZ no responde al número de celular que aparece en el listado que es 3155474772 ni al fijo 7467310. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario No. 2018-00092-00
Demandante:	Carlos Arturo Vargas Navarro
Demandado:	Sebastián Castaño Valencia
Decisión:	Nombra nuevo perito
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento-Quindío, trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho la abogada CLEMENCIA INES DAZA SANCHEZ obrando como apoderada de la parte demandante, para hacer algunas observaciones respecto de los parámetros que debe tener en cuenta el perito que se nombre en este proceso respecto del avalúo que haga del predio materia del proceso, pues debe tenerse en cuenta según ella, lo reglado por el Acuerdo 020 de 2001 que trata sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial y en especial aplicado al predio de propiedad del señor SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, según certificado emitido por la Secretaria de Planeación Municipal de Salento en la certificación emitida el 23 de marzo del presente año.

En acta de audiencia celebrada el 16 de diciembre del año pasado, no fue posible acordar un avalúo al predio materia de

remate y se nombró dos personas como auxiliares de la justicia pero no fue posible obtener sus servicios, razón por la cual, se hace necesario insistir en el nombramiento de otra persona para que previo estudio del proceso y del certificado emitido por Planeación Municipal emita un dictamen acorde con la realidad del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo hipotecario promovido por CARLOS ARTURO VARGAS NAVARRO contra SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, se dispone nombrar a la señora LUCIA ARIAS BOTERO, como perito para que previo estudio del proceso, nos emita un dictamen acorde con la realidad del caso, en el que además tendrá en cuenta el certificado emitido por la oficina de Planeación Municipal aportado por la parte demandante y que obra a folios 272 a 276 del expediente. Comuníquese su designación al celular 3122742386 o al fijo 7461308

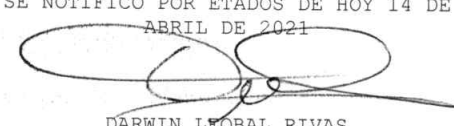
SEGUNDO: Una vez determinado el valor del bien, se procederá a señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ETADOS DE HOY 14 DE
ABRIL DE 2021



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario